

EL REGANTE,

REVISTA SEMANAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, CIENCIAS, ARTES Y LITERATURA.

Director, D. MARCELINO NAVARRO CARRASCO.

Precio de suscripción.—En Lorca, un mes 25 céntimos de peseta.—Número suelto 5 idem.—Idem atrasado 15.—Dirección, Colmenaríoc 3

LA BASE OCTAVA.

Toma las palabras *arbitrariedad, abuso, escarnecido derecho, irregularidades, impunidad, actitud dictatorial, incalificable atentado, y responsabilidad que corresponda*; encerradlas en muy pocas líneas, haciendo un artículo muy cortito para que no tenga desperdicio; lanzadlas á la frente de quien se os antoge; y decid que habeis cumplido desapasionada y noblemente la obligación de defender los intereses materiales de Lorca. Despues no os queda mas que continuar calificando nuestra publicación de parcial y apasionada.

Todas esas cosas podrán decirse, por que á tanto puede llegar la habilidad y la buena fama del escritor; que siempre necesitan ir acompañadas de su demostración para que el lector sensato las reciba como dichas con dignidad y corrección. Cuando les faltan estas condiciones todo lo que puede apetecer el escritor es que pasen desapercibidas, y que aquel á quien quiere herir no haga aprecio de ellas.

La condición octava es de las mas importantes de la concesión del Pantano, y en este concepto no podria extrañarnos á nosotros que su interpretación diera lugar á alguna controversia; mas bien que por su texto y por su sentido, que á nosotros nos parecen extraordinariamente claros, por la importancia y variedad de los intereses á que afecta. Pero lo que no podemos comprender es que en términos tan rudos se diga que esa condición se infringe, y no se

crea necesario decir siquiera en lo que consiste la infracción.

Nosotros, que como parte del público tenemos derecho á juzgar lo que para el público se escribe, no atribuimos este defecto á olvido ó á falta de metodo en la exposición de estas quejas; por que creemos que si se hubiese dicho en qué concepto y con qué actos se habia infringido la condición octava de la concesión, no hubiera quedado sin materia para el artículo que con tan poca meditación publica nuestro colega, en que ni se guardan respeto debido á las cosas ni á las personas, y en que ni aún siquiera se copia ó se trascribe con completa exactitud el mismo texto legal en que aparenta apoyarse.

En ese texto se deslindan cumplidamente los derechos; se determinan las aguas que han de constituir el caudal propio del Pantano; se dejan perfectamente á salvo el derecho de los propietarios particulares, el de los labradores regantes como aumento de regadores, y el de los dueños de las tierras para los riegos con aguas turbias; y por último, se marca el orden en que han de ser subastadas ó vendidas, concediendo el derecho de prioridad á las que tengan dueños reconocidos. No hablemos del asunto de regadores que ha sido transformado por un convenio que aprobó la superioridad; no hablemos tampoco del riego turbio por que no estamos en la época que para él se establece; y nos queda únicamente el orden con que han de subastarse todos los dias las aguas que se venden, que nosotros encontramos cumplida

y exactamente guardado, por el que tiene á su cargo vigilar y conservar los derechos y los intereses de todos

No sabemos de ningún dia que en concurrencia con las aguas del Pantano, se hayan quedado sin vender las aguas del rio, y en cambio como vemos muchos dias en que se ha quedado sin vender aquellas ó se ha vendido en una cantidad insignificante: y aún pudiéramos citar algún dia en que despues de vendida todas las aguas de propiedad particular, se vendió del Pantano una solhila, y otro en que únicamente se vendieron dos. ¿Cómo habia de ser esto posible si se subastaran ante las del Pantano? ¿Cómo habian de faltar compradores para las que se subastaran en primer lugar, y sobrar compradores para las que se subastaran en segundo?

Y nada mas por hoy, puesto que la cuestión no se plantea ni se concreta; pero dispuestos se nos encontrará siempre á defender los derechos y los intereses legítimos de todos, inspirándonos únicamente en la ley, en la razón y en la justicia.

NUESTROS FERROCARRILES.

Las cuestiones de nuestros caminos de hierro comparten hoy el interés público con las cuestiones de nuestros riegos. En unas y en otras estamos atravesando un período de grandioso desenvolvimiento. Para expresar la importancia de la llegada á Lorca de la primera locomotora, nos guardaremos nosotros bien de repetir la elocuente frase de que es